

Auxiliares de Enfermería, en la provincia de Valencia.

Organismo

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

DATOS GENERALES

PRUEBA

Prueba de aptitud / Valoración de méritos

TITULACIÓN

Título de graduado/a en educación secundaria obligatoria (ESO) o equivalente

GRUPO

C2

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Título de Auxiliar de Enfermería o equivalente.

* Se considera Equivalente:

- Técnico de cuidados Auxiliares de enfermería (Grado medio de la rama sanitaria)
- Técnico Auxiliar de Enfermería (Primer grado de la rama sanitaria)

REQUISITOS

- Nacionalidad: tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar los descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- Edad: tener 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

- Titulación: estar en posesión del título de Auxiliar de Enfermería o equivalente o cumplidas las condiciones para obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

- Habilitación: no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

Los requisitos detallados, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

PLAZAS

Descripción plazas

Sustituciones temporales en los puestos de trabajo del grupo /subgrupo C2, Cuerpo C2-05, Servicios Auxiliares socio-sanitarios y educativos de la administración de la Generalitat, escala C2-05-01, Auxiliares de enfermería, sector administración especial, con destino en la provincia de Valencia en las localidades de Silla, Aldaia y Carlet.

Dada la tipología de centros en los que se realizarán las sustituciones(atención directa, abiertos las 24 horas del día), el régimen de trabajo puede ser a turnos: mañanas, tardes, noches, fines de semana, festivos...

Las sustituciones se realizarán en las Residencias para Personas Mayores Dependientes.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Listados provisionales de inclusión en la bolsa de empleo temporal de auxiliares de enfermería de la provincia de Valencia

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		22/06/2018

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes relacionados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de los listados, para formular las alegaciones que estimen oportunas en relación con la puntuación otorgada o su exclusión.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Corrección de errores (bases)

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8252	12/03/2018

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

CORRECCIÓN de errores de las resoluciones de 21 de febrero de 2018, de la Subsecretaría, por las que se convoca la constitución de las bolsas de empleo específicas para sustituciones temporales, en puestos de trabajo de la escala C2-05-01, auxiliares de enfermería, del cuerpo C2-05, en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8246	02/03/2018

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
05/03/2018	20/03/2018	Cerrado

Especificación plazo

10 días hábiles, contados dese el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 8246 de 2/3/2018. **AMPLIACIÓN DEL PLAZO HASTA EL 20 DE MARZO.**

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán rellenar la solicitud de inscripción y la hoja de autobaremación que se encuentra disponible en el siguiente enlace de la página web de la Generalitat Valenciana:

http://www.gva.es/inicio/atencion_ciudadano/buscadores/busc_empleo_publico/detalle_oposiciones?id_emp=67335&version=amp

Una vez cumplimentadas la solicitud de inscripción y hoja de autobaremación en la web y obtenido el correspondiente justificante en formato PDF

Junto con la solicitud, deberá presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados y la acreditación de la titulación académica requerida, debidamente compulsados.

En el caso de no presentar la documentación a que hace referencia el párrafo anterior por constar su inscripción en el Registro de Personal de la Administración de la Generalitat, deberá hacerse expresa declaración de ello en la solicitud de inscripción.

Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes.

TASAS**Importe máximo**

0.0

PRESENTACIÓN

Lugar

Una vez cumplimentada la solicitud y hoja de autobaremación y obtenido el correspondiente justificante en formato PDF, deberá presentarse por Registro de Entrada en las sedes de la Dirección Territorial de esta Conselleria en Valencia, Av/ del Oeste 36, CP 46001 de Valencia o en cualquiera de las oficinas públicas prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Acceso anónimo

IGU_BOLSAS/2

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El listado provisional de la bolsa se hará público en la página web de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas <http://www.inclusio.gva.es/> y en en el tablón de anuncios de la Sede Central de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Dirección Territorial de esta Conselleria en Valencia.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional, para formular las alegaciones que estimen oportunas en relación con la puntuación otorgada.

Una vez baremado el número de aspirantes necesarios se establecerá con al menos 10 días de antelación, la fecha, el lugar de celebración y la hora de comienzo de la prueba selectiva de carácter práctico, así como el orden de llamamiento de las personas admitidas para efectuar la misma.
